PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°362/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, RECICLADA, DE PCI Y DE DESAGUE CLOACAL" - ID 424.530.

CIUDAD DEL ESTE, 05 de julio de 2.023.-

VISTO: El Dictamen N° 010/2023 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, *conforme se desprende del Acta de Apertura de la* **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, RECICLADA, DE PCI Y DE DESAGUE CLOACAL" - ID 424.530**, *de fecha 15/06/2023, conforme Acta Interna de la Convocante N° 11/2023, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:*

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	3007180-1	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	myc_distribuidora2008@hotmail.com
2	1976058-2	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	servicio-tecnico-jc@hotmail.com

QUE, el Informe en su punto 4) menciona: ..." *Solicitudes de Documentación y/o aclaración de las Ofertas y respuestas de los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:* **Según Nota U.E. N° 085/2023** de fecha 20/06/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles *el desglose de sus precios ofertados para los ítem que se encuentran fuera del rango y se detallan en la planilla PDF, Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma* ***NO REMITE*** *los documentos solicitados en el plazo establecido,* **Según Nota U.E. N° 89/2023** de fecha 20/06/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas: *a) Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados a la SET del año 2.021, firmados por el contador, propietario y/o representante, según PBC, b) Copia de formulario N° 101 correspondiente al año 2021, según PBC, c) Copia de formulario N° 500 correspondiente a los años 2020/2021, según PBC, d) Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados: Al menos 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: Currículum Vitae, Certificados de capacitación en instalaciones eléctricas, Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos, 1 (un) ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada, y se deberá acompañar la siguiente documentación: Fotocopia de título universitario, Currículum Vitae, Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos, Carnet categoría A de la ANDE, e) Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, f) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas, g) Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos, h) Especificaciones técnicas ofertadas, i) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según PBC, j) Copia de facturaciones y/o recepciones*

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PACILLA
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

finales correspondientes a los años 2020/2021/2022, según PBC, k) Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria, Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma ***NO REMITE*** *los documentos solicitados en el plazo establecido,* **Según Nota U.E. N° 086/2023** de fecha 20/06/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, *el desglose de sus precios ofertados para los ítem que se encuentran fuera del rango y se detallan en la planilla PDF, Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma* ***REMITE*** *lo solicitado en el plazo establecido, lo cual será analizado en el punto 5 de este Dictamen,* **Según Nota U.E. N° 88/2023** de fecha 20/06/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas: *a) Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados a la SET del año 2.019, firmados por el contador, propietario y/o representante, según PBC, b) Copia de formulario N° 101 correspondiente al año 2019, según PBC, c) Copia de formulario N° 500 correspondiente a los años 2020/2021, según PBC, d) Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados: Al menos 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: Currículum Vitae, Certificados de capacitación en instalaciones eléctricas, Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos, 1 (un) ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada, y se deberá acompañar la siguiente documentación: Fotocopia de título universitario, Currículum Vitae, Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos, Carnet categoría A de la ANDE, e) Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, f) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas, g) Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos, h) Especificaciones técnicas ofertadas, i) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según PBC, j) Copia de facturaciones y/o recepciones finales correspondientes a los años 2020/2021/2022, según PBC, Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma* ***REMITE*** *los documentos solicitados en el plazo establecido.* ----------

QUE, el Informe en su punto 4.1) menciona: …" *Verificación del cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal: Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior. Como consecuencia a la solicitud realizada, el oferente* ***NO REMITE*** *los documentos solicitados en el plazo establecido, por lo tanto, no cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité procede a* ***RECHAZAR LA OFERTA LA CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.*** *Como se observa precedentemente, se procedió a la verificación de documentos de carácter formal y cumplido con lo requerido, donde la empresa que sigue en evaluación es* ***SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ.*** ----------

QUE, el Informe en su punto 7) menciona: …" *Verificación de la Oferta Respecto a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la* ***verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,*** *este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente que sigue en evaluación, de los*

ING. ROSSANA CENTURIÓN
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

IVAN GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	**SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**	✓ NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	• 1.976.058

QUE, el Informe en su punto 8) menciona: …" *Recomendación: Por lo tanto, realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa que siguió en evaluación posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, posee el precio más bajo y conforme al interés general requerido por la institución. Y en consideración al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 que reza "…* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo"****; una vez cotejadas todas las documentaciones. El Comité de Evaluación conformado para el llamado a* ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, RECICLADA, DE PCI Y DE DESAGUE CLOACAL" ID 424.530, dictamina: 1°) ADJUDICAR*** *a la firma* ***SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ con RUC: 1976058-2, por el Monto Máximo, total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) y el Monto Mínimo, total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia y presenta el precio más bajo.* ----------

QUE, en sesión de fecha 04 de julio del 2023, según consta en Acta N° 23, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación a la firma **SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ con RUC: 1976058-2, por el Monto Máximo, total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) y el Monto Mínimo, total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones)** referente al llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, RECICLADA, DE PCI Y DE DESAGUE CLOACAL" ID 424.530.** ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 8759/2023, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ con RUC: 1976058-2, por el Monto Máximo, total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) y el Monto Mínimo, total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia y presenta el precio más bajo. ----------

Artículo 2° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

MARIA ROSSANA SENTURION DE
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. ALTO PARANA
11:50
06/07/23